

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

EXP-VOL. 27490/2018

31 MAY 2018.

Córdoba,

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Prof. Federico Martín Arce, docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL COHORTE XIV, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

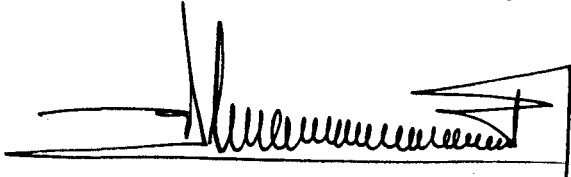
Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), a celebrar con el Prof. Federico Martín Arce D.N.I N° 23.196.162, argentino, de profesión abogado, CUIT N° 20-23196162-4, de condición tributaria monotributista, con domicilio en calle Rivadavia N° 150, piso 10º, depto. 11, Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 2000 (pesos dos mil), pagaderos en una cuota.

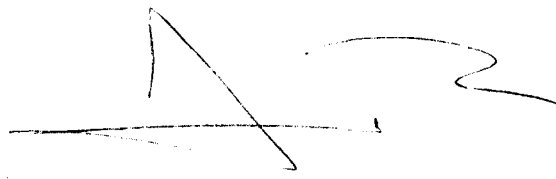

Artículo 3º: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Federico Martín Arce como docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL

COHORTE XIV, el día 04 de mayo de 2018, en el Salón Vález Mariconde de la Facultad de Derecho.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.



RESOLUCIÓN N° 440



DR. DANIEL BARONE
SECRETARIO
SECRETARÍA DE POSGRADO